



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (la “Sociedad”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En relación con las comunicaciones de Información Privilegiada número de registro 474 y 543, relativas a la deuda que Pacadar y GVM tienen con la Sociedad (la Deuda), OHL comunica que las partes han acordado ampliar el plazo de vencimiento de la Deuda hasta el 4 de diciembre con el fin de ultimar las negociaciones para el cierre de un acuerdo satisfactorio.

Madrid, 19 de noviembre de 2020